



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Yasna Soledad Ubal Aránguiz.

ALGARROBO, **31 JUL 2023**

DECRETO N° P **3514**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 147/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **27.07.2023** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Yasna Soledad Ubal Aránguiz**.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Eje del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2023.
2. Memorándum N° 292 de fecha 19.07.2023, enviado por la directora (s) de Desarrollo Comunitario Sr. Víctor Pinto Muñoz, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 27 de julio 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Yasna Soledad Ubal Aránguiz**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, de Profesión Trabajadora Social, con domicilio comuna El Tabo, para que esta última preste servicios de Apoyo Familiar Integral en el programa Familias Seguridad y Oportunidades, con un total de 02 horas semanales, a contar del **01.07.2023 hasta 31.12.2023**.
- ii. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **9.000.- (nueve mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- iii. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos N° 144-0549-002 "Programa Eje – Familias" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/VP/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

